



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

CAPÍTULO XI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

Artículo 195.- La Dirección de Limpia y Aseo Público de la Dirección General de Servicios Públicos tendrá como funciones las siguientes:

- I. Mantener y supervisar la limpieza pública del Municipio;
- II. Planear, coordinar y ejecutar programas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y depósito de los residuos sólidos;
- III. Elaborar programas y ejecutar acciones para la administración y control del relleno sanitario;
- IV. Programar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de limpia;
- V. Participar en la elaboración de los programas de concientización ciudadana en el manejo y separación de los residuos sólidos municipales. Realizando campañas y programas de limpia y sanidad entre la población, en escuelas y demás centros públicos;
- VI. Evitar el manejo y disposición final de residuos sólidos que originen focos de infección, peligro o molesto para la población; y
- VII. Las demás que le encomienden el Director General de Servicios Públicos Municipales y Ecología Esta Dirección contará con dos departamentos el de Aseo Público y el departamento de recolección.

Artículo 196.- La Dirección de Limpia y Aseo Pública contará, para el adecuado despacho de sus asuntos, con los departamentos siguientes:

- I. Departamento de Aseo Público, el que tendrá como funciones las siguientes:
 - a) Barrido de calles, calzadas, jardines y parques públicos;
 - b) Recolección, transporte y disposición final de residuos provenientes de las vías y sitios públicos, de las casas habitación y los edificios públicos;
 - c) Transportación de los residuos sólidos recolectados a los sitios señalados por el Ayuntamiento y autorizados por las autoridades correspondientes; y
 - d) Transporte y disposición final de cadáveres de animales recogidos en las vías públicas y en áreas de uso común.
- II. Departamento de Recolección, a la que le corresponden las funciones siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

- a) La recolección y almacenamiento, transporte y disposición final de los desechos y residuos sólidos comerciales e industriales, generados en todo tipo de establecimiento comercial, industrial y de servicios al público tales como abarrotes, centros comerciales, balnearios, baños públicos, almacenes, restaurantes, discotecas, terminales camioneras, mercados, fábricas, cines, embotelladoras, salones de fiesta, gimnasios, fraccionamientos, hoteles y los que a juicio del departamento de limpia público estime conveniente; y
- b) Son servicios especiales, la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

